



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	SILVIA YANETH CHICA TOBON
Radicado	05001-40-03-014-2021-01214-00

Por ser procedente lo manifestado por la parte actora, se ordenará el embargo solicitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del C.G. del P., en mérito de lo expuesto este Despacho,

DECRETA:

El embargo del vehículo identificado con placas número **GES 132** de la secretaría de movilidad de Envigado y que es de propiedad de la aquí demandada, la señora SILVIA YANETH CHICA TOBÓN. Ofíciense.

Registrada la medida se decidirá sobre el secuestro.

CÚMPLASE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

JD

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3da0f269b443727817617e469630ba16d301bf2ec3aaf9886be73cc4761e3eca**

Documento generado en 07/04/2022 12:18:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>